

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.201

Viernes 18 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2672989

#### EXTRACTO

LINDA SCARLETT BOSCH JIMÉNEZ, Notario Público de Santiago, Titular de la Vigésima Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número 4990, comuna de Las Condes, certifico: Que, por escritura de fecha 11 de julio de 2025, repertorio 3829-2025, ante mí, don Fernando Javier Israel Neiman, chileno, casado con separación de bienes, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número 9.896.216-6, con domicilio para estos efectos en San José de la Sierra 93a, depto. número 909, comuna de Las Condes; don Nelson David Navarrete León, chileno, casado en sociedad conyugal, gerente, cédula nacional de identidad número 11.123.681-K, con domicilio para estos efectos en Pasaje los Olmos norte número 636, comuna de Maipú; y don Cecil Martin Rotfeld Herdan, chileno casado con separación de bienes, ingeniero civil electricista, cédula nacional de identidad número 6.796.437-3, en representación de sociedad B&R SPA, Rol Único Tributario número 78.198.564-3, ambos con domicilio en General Carol Urzúa número 7099, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; constituyen Sociedad por Acciones CASA FACTORY SpA, cuyos estatutos se extractan a continuación: NOMBRE: CASA FACTORY SpA. DOMICILIO: Santiago. OBJETO: El objeto de la sociedad será en general la compra, venta, exportación e importación de especies muebles e inmuebles, comprensiva de toda actividad empresarial relativa a lo siguiente; a) Inversión de toda clase de mobiliarios, acciones de sociedades anónimas abiertas y/o cerradas, derechos y participación en sociedades de todo tipo; b) la inversión, adquisición, venta, importación, exportación, promoción, gestión, distribución y venta de bienes muebles e inmuebles en su caso y otros productos, como asimismo artículos relacionados con la distribución, logística, mantenimiento, promoción, y todo cuanto sea necesario en la explotación de esta actividad comercial; c) La prestación de servicios y ejecución de las labores necesarias para desarrollar el objeto, el desarrollo de proyectos de inversión y marketing, incluyendo la contratación de personal, adquisición de bienes muebles e inmuebles, realización de inversiones en Chile y en el extranjero; d) La sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al efecto, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades e ingresar a ellas. CAPITAL: El capital de la sociedad será la suma de \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos) dividido en 100 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagan de la forma de la siguiente forma: a) FERNANDO JAVIER ISRAEL NEIMAN suscribe en este acto 45 (cuarenta y cinco) acciones, equivalentes a \$54.000.000.- (cincuenta y cuatro millones de pesos), las que se encuentran totalmente pagadas ya ingresados en la caja social a entera satisfacción de la sociedad. b) NELSON DAVID NAVARRETE LEÓN suscribe en este acto 10 (diez) acciones, equivalentes a \$12.000.000.- (doce millones de pesos) las que se encuentran totalmente pagadas, ya ingresadas en la caja social a entera satisfacción de la sociedad. c) B&R SpA suscribe en este acto 45 (cuarenta y cinco) acciones, equivalentes a \$54.000.000.- (cincuenta y cuatro millones de pesos) las que se encuentran totalmente pagadas, ya ingresadas en la caja social a entera satisfacción de la sociedad. De esta forma, el capital social y ha quedado íntegramente suscrito y pagado. Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes en la sociedad. Demás estipulaciones en escritura que se extracta. Santiago, 11 de julio de 2025.

CVE 2672989

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

